

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO

“Jumbo Fans”

En Santiago, a 04 de enero de 2016 se establecen las siguientes Bases de Concurso:

PRIMERO: Antecedentes Generales. Jumbo realizará una promoción consistente en un concurso anual denominado “Jumbo Fan” que se efectuará durante el año 2016 , en el sitio web de Mundos Jumbo de **JUMBO CHILE** en la siguiente URL: <https://mundosjumbo.cl/jumbo-fans-concurso>

SEGUNDO: Requisitos para participar. Podrán participar en el concurso todas las personas naturales de nacionalidad chilena, mayores de 18 años, con la sola excepción de los empleados de **CENCOSUD**, y de sus subsidiarias, agencias promocionales y de publicidad, y familiares directos.

TERCERO: Modo de participar. Los participantes deberán llenar los datos del link indicado en el punto **PRIMERO**, donde tendrán que completarlos con su receta e imágenes solicitadas.

CUARTO: Premios. Entre quienes participen se realizará el sorteo de 1 ganador, a la semana, quién se llevará una gift card de \$20.000, mientras que su receta será publicada en <https://mundosjumbo.cl/jumbo-fan>

QUINTO: Criterio para seleccionar a los ganadores: los ganadores serán seleccionados dependiendo de la dificultad y creatividad que presente cada receta, es decir que serán elegidos por el equipo de Mundos Jumbo. La foto de la receta podrá ser reemplazada si es que se requiriese una de mejor calidad.

Los ganadores se darán a conocer durante la primera semana de cada mes. Tendrán 15 días de corrido (desde que son publicados los resultados en la fan page de Jumbo), para retirar su premio. En caso contrario, Jumbo Chile podrá definir nuevos ganadores.

El lugar para la entrega del premio será estimado por Jumbo Chile.

SEXTO: Responsabilidades. Todo participante de la promoción faculta, expresamente, a Jumbo Chile a tomar fotografías y/o utilizar su nombre y foto enviada a través del formulario de concurso, en publicaciones en medios digitales, sitio web de la empresa, o bien cualquier otra forma de publicidad, dando noticia del resultado del sorteo.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

OCTAVO: Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, Jumbo Chile descalificará del concurso a cualquier persona participante con perfiles o identidades falsas.

NOVENO: Jumbo Chile se reserva el derecho a modificar fecha de inicio y término del concurso.

DECIMO: Jumbo Chile podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de estas Bases.

UNDECIMO: Facebook no tiene relación alguna con la organización, puesta en marcha o premiación del concurso.